AD-2344

Manizales, 10 de septiembre de 2026

**JUANITA ESPELETA NOREÑA**
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación

| | |
|---|---|
| **REFERENCIA** | **APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DEL PROCESO CD-SDEI-1645-2026** |
| **OBJETO** | Impulsar una estrategia de inclusión laboral de personas con discapacidad en el departamento de Caldas, a través de la identificación de capacidades ocupacionales, el fortalecimiento de competencias para la empleabilidad y la promoción de entornos empresariales inclusivos, mediante la asistencia técnica integral a emprendimientos y la articulación con los sectores productivos de la región. |
| **VALOR** | **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($71.428.571)** de los cuales el aporte de la Gobernación de Caldas (70%) corresponde a **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** y la ESAL aportará para la ejecución del convenio la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($21.428.571)** |
| **PLAZO** | Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento, hasta el 31 de diciembre de 2026. |
| **CONTRATISTA** | Corporación Alberto Arango Restrepo – CEDER- |

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta se imparte la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Convenio radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el Acto Administrativo de Justificación de la Contratación Directa emito por el Secretario interesado, sobre la idoneidad del profesional a contratar.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación, la aprobación para la suscripción y creación del proceso referido, acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Adicionalmente, deberán observarse los lineamientos establecidos en la Circular 022 de 2025 para la adecuada estructuración de los procesos en el SECOP II, así como para determinar cuáles documentos pueden publicarse conforme a la política de información sensible.

Una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el día siguiente de su legalización en el Archivo de la Secretaría Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Se indica igualmente que el presente trámite debe adelantarse a través del Módulo Z de Contratos en SAP, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Cordial saludo,

**MARTHA CECILIA LONDOÑO TORO**
Abogada Contratista
Unidad de contratación.
Secretaría Jurídica